

**Este profesional será capaz de:**

Asistir en la dispensación y elaboración de productos farmacéuticos y afines, realizar la venta de productos para farmacéuticos, fomentando la promoción de la salud y ejecutando tareas administrativas y de control de almacén, cumpliendo con las especificaciones de calidad, seguridad y protección ambiental.

**Duración:**

2000 horas: 2 cursos académicos, incluido el período de Formación en Centros de Trabajo (FCT).

**Plan de estudios:**

Familia profesional: <b>SANIDAD</b>						
Ciclo Formativo: <b>Farmacia y Parafarmacia</b>						
Grado: <b>Medio</b>		Duración: <b>2000 horas.</b>			Código: <b>SANM01</b>	
MÓDULOS PROFESIONALES				CENTRO EDUCATIVO		CENTRO DE TRABAJO
Clave	Código	Denominación	Duración del currículo (horas)	Curso 1º		
				3 trimestres (horas semanales)	2 trimestres (horas semanales)	1 trimestre (horas)
01	0061	Anatomofisiología y patología básicas	120	4		
02	0102	Dispensación de productos parafarmacéuticos	210	6		
03	0099	Disposición y ventas de productos	100	3		
04	0106	Formación y orientación laboral	90	3		
05	0100	Oficina de farmacia	170	5		
06	0103	Operaciones básicas de laboratorio	235	7		
07	0020	Primeros auxilios	75	2		
08	0101	Dispensación de productos farmacéuticos	145		7	
09	0107	Empresa e iniciativa emprendedora	65		3	
10	CM09	Farmacia hospitalaria	85		4	
11	0104	Formulación magistral	165		8	
12	CM13	Inglés técnico para grado medio	40		2	
13	0105	Promoción de la salud	130		6	
14	0108	FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO	370			370
<b>HORAS TOTALES</b>			<b>2.000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>370</b>

**Requisitos de acceso:**

Consultar los requisitos de [acceso](#) y [admisión](#) en la normativa vigente para ciclos formativos de grado medio.

**Referencia legislativa:**

Enseñanzas Mínimas del Título:

**Real Decreto 1689/2007, de 14 de diciembre (BOE 17.01.2008).**

**Real Decreto 287/2023, de 18 de abril (BOE 1.05.2023).**

Currículo de la Comunidad de Madrid:

**Decreto 13/2009, de 26 de febrero (BOCM 09.03.2009) y corrección de errores (BOCM 23.04.2009).**

## Acceso con este título a otros estudios:

- A cualquier otro ciclo formativo de grado medio, en las condiciones de admisión que se establezcan.
- A todos los ciclos formativos de grado superior, en las condiciones de admisión que se establezcan.

## Otros títulos de la misma familia profesional implantados en la Comunidad de Madrid:

- Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería (LOGSE).
- Técnico en Emergencias Sanitarias.
- Técnico Superior en Audiología Protésica.
- Técnico Superior en Prótesis Dentales.
- Técnico Superior en Ortoprótesis y Productos de Apoyo.
- Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico.
- Técnico Superior en Documentación y Administración Sanitarias.
- Técnico Superior en Higiene Bucodental.
- Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear.
- Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico.
- Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría.
- Técnico Superior en Dietética (LOGSE).

## Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título:

### COMPLETAS:

- ❖ **Farmacia SAN123\_2 (Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre, actualizada por Orden PRE/2698/2015, de 7 de diciembre) que comprende las siguientes unidades de competencia:**
  - UC0363\_2: controlar los productos y materiales, la facturación y la documentación en establecimientos y servicios de farmacia.
  - UC0364\_2: asistir en la dispensación de productos farmacéuticos, informando a los usuarios sobre su utilización, determinando parámetros somatométricos sencillos, bajo la supervisión del facultativo.
  - UC0365\_2: asistir en la dispensación de productos sanitarios y parafarmacéuticos, informando a los usuarios sobre su utilización, bajo la supervisión del facultativo.
  - UC0366\_2: asistir en la elaboración de fórmulas magistrales, preparados oficinales, dietéticos y cosméticos, bajo la supervisión del facultativo.
  - UC0367\_2: asistir en la realización de análisis clínicos elementales y normalizados, bajo la supervisión del facultativo.
  - UC0368\_2: colaborar en la promoción, protección de la salud, prevención de enfermedades y educación sanitaria, bajo la supervisión del facultativo.